

MIÉRCOLES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 212

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2020-720 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para tienda de apuestas deportivas con servicio de hostelería en Avenida Menéndez Pelayo, 21, en Maliaño. Expediente LIC/245/2017.*

Por CODERE APUESTAS CANTABRIA, SA, (LIC/245/2017) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE APUESTAS DEPORTIVAS CON SERVICIO DE HOSTELERÍA situada en AVENIDA MENÉNDEZ PELAYO 21, MALIAÑO-CAMARGO (CANTABRIA).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4) de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, y 74.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un período de información pública por plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Los interesados pueden acceder a dicho expediente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 24 de enero de 2020.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

[2020/720](#)